INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 31/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 355/2022

H-PAR S.A.C.I.

ID: 413.925

AÑO 2022

CONTRATO Nº 355/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. Nº 057-001/2022 y C.A. Nº 057-002/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC Nº 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque– Paraguay), representada por el Señor **Fernando Alberto Fariñas Bovo, con Cédula de Identidad Nº 1.037.320**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 32, de fecha 23 de setiembre de 2020, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3231/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **413.925.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 11.944.991.700.- (Guaraníes once mil novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos),** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	80.350	160.700	GLARITUS	MEXICO/ INDIA	74.331	11.944.991.700
												G.	11.944.991.700

- **El Ítem 5, se encuentra Exento de IVA, conforme al Art. 21° de la LEY N° 5372 DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACIÓN IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES, el cual establece: *"Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta".***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendario. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos punto Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

I. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú.- N° 816087.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos,

que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de SETIEMBRE del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Miguel Ángel Doldan M.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2022 de fecha 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1619/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 344/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000064, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0353/2022, de fecha 08 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413.925;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 86/2022, de fecha 06 de abril de 2022, y ampliado por Dictamen U.O.C. N° 146/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 119.059.118.950.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil cincuenta y nueve millones ciento diez y ocho mil novecientos cincuenta);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página 1 de 5

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000018545/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 24.390.290.604.- (Guaraníes veinticuatro mil trescientos noventa millones doscientos noventa mil seiscientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1535/2022, de fecha 18 de abril de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente);

Que, por Resolución C.A. N° 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 392/2022, de fecha 29 de abril de 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en las fechas 11, 12, y 13 de mayo de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 04 de julio de 2022, siendo las 12:10 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413925 - Licitación

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:33 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LPN SBE 31-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5;
2. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N°: 80001446-4;
3. INDEX S.A.C.I. - RUC N°: 80002742-6;
4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N°: 80025906-8;
5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N°: 80000146-0;
6. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N°: 80002423-0;
7. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0;
8. FUSA S.A. - RUC N°: 80011523-6;
9. EL ÁLAMO SA. - RUC N°: 80015788-5;
10. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N°: 80023379-4;
11. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N°: 80033584-8;
12. H-PAR S.A.C.I. - RUC N°: 80007305-3;
13. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N°: 80061211-6;
14. QUIMFA S.A. - RUC N°: 80074991-0;

Que, en fecha 17 de agosto del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de agosto de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y las Resoluciones vigentes, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó que debe ser aprobada previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, recaerá en la Dirección de Logística y Suministro de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
10	11489-1	10000728	51111998-9996	Palbociclib Capsula	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	IBRANCE 100	ARGENTINA	1.043.074	1.877.533.200
Monto Total Adjudicado Guaranies Mil ochocientos setenta y siete millones quinientos treinta y tres mil doscientos- IVA INCLUIDO													1.877.533.200

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	400	800	IFOSFAMIDA MICROSULES 1 GR	ARGENTINA	119.000	95.200.000
8	6176	10000431	51111809-001	Tamoxifeno comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	61.500	123.000	TAMOXIFENO MICROSULES 20MG	ARGENTINA	1.350	166.050.000
Monto Total Adjudicado Guaranies Doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta mil - IVA INCLUIDO													261.250.000

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	450	900	PANZYGA	FRANCIA/ AUSTRIA/ ALEMANIA/ SUIZA	9.185.713	8.267.141.700
Monto Total Adjudicado Guaranies Ocho mil doscientos sesenta y siete millones ciento cuarenta y un mil setecientos - IVA INCLUIDO													8.267.141.700

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.000	2.000	IFOSFAMIDA 1g FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	119.000	238.000.000
7	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	580	1.160	PACLITAXEL 30mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	89.655	103.999.800
9	1440	10000460	51111812-001	Vinblastina inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	200	400	VINBLASTINA SULFATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.940	157.976.000
Monto Total Adjudicado Guaranies Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos - IVA INCLUIDO													499.975.800

Resolución C.A. Página Web IPS

Abog. Fernando Fernández
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof. N°3.056

María Elena Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.002
DIRECCIÓN JURÍDICA

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

H-PAR SACI

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	80.350	160.700	GLARITUS	MEXICO/ INDIA	74.331	11.944.991.700
Monto Total Adjudicado Guaranies Once mil novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos - IVA INCLUIDO													11.944.991.700

INDEX SACI

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11505-1	10000733	51212799-9999	Upadacitinib Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.175	10.350	RINVOQ	IRLANDA/ EEUU/ URUGUAY	837.850	8.678.747.500
6	6480	10000259	51201513-002	Interferon beta inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	1.140	2.280	AVONEX 30 mcg/0,5ML	DINAMARCA/ ALEMANIA	3.138.000	7.154.640.000
Monto Total Adjudicado Guaranies Quince mil ochocientos veintiséis millones trescientos ochenta y siete mil quinientos - IVA INCLUIDO													15.826.387.500

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	48.210	96.420	BASAGLAR	EEUU/ FRANCIA/ ITALIA	74.331	7.166.995.020
Monto Total Adjudicado Guaranies Siete mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil veinte - IVA INCLUIDO													7.166.995.020

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEI SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	930	1.860	FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10ml KEDRION	ITALIA	5.959.677	11.084.999.220
Monto Total Adjudicado Once mil ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veinte Guaranies - IVA INCLUIDO													11.084.999.220

...RA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	600	1.200	IFOSFAMIDA 1G LIBRA	ARGENTINA URUGUAY	119.000	142.800.000
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	32.140	64.280	BASALONG ONE	INDIA/ MALASIA/ URUGUAY	74.331	4.777.996.680
7	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	870	1.740	PACLITAXEL 6MG/ML LIBRA	ARGENTINA/ URUGUAY	89.655	155.999.700
Monto Total Adjudicado Cinco mil setenta y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos ochenta Guaranies - IVA INCLUIDO													5.076.796.380

Resolución C.A. Página Web IPS

Abog. Fernando Espinola
Mat. 33.976.149
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmacéutica Reg. Prof. N°3.056

Sara Leonor Oviedo
Abogada - Mat. N° 41.0...

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	620	1.240	OCTANATE 1.000 U I	AUSTRIA/ FRANCIA	5.959.677	7.389.999.480
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.125	2.250	OCTAGAM 10%	AUSTRIA/ SUECIA/ SUIZA	9.185.713	20.667.854.250
11	1450	10000311	51111609-001	Mercaptopurina comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40.875	81.750	6-MERCAPTOPURINA 500mg Vrifarma	ARGENTINA	17.389	1.421.550.750
Monto Total Adjudicado Veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta - IVA INCLUIDO													29.479.404.480

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.550	3.100	BERIATE	ALEMANIA	5.959.677	18.474.998.700
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	675	1.350	PRIVIGEN	SUIZA	9.185.713	12.400.712.550
Monto Total Adjudicado Treinta mil ochocientos setenta y cinco millones setecientos once mil doscientos cincuenta - IVA INCLUIDO													30.875.711.250

VICENTE SCAVONE &CIA SAE

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	6480	10000259	51201513-002	Interferon beta inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	1.710	3.420	ESCLEROFERON 30M	ARGENTINA	3.138.000	10.731.960.000
Monto Total Adjudicado Diez mil setecientos treinta y un millones novecientos sesenta mil - IVA INCLUIDO													10.731.960.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" GS. 133.093.146.250 (Guaraníes Ciento treinta y tres mil noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.

Abog. Fernando Fernández
Matrícula Nº 6.266
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith L. Granda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof N°3.056

DIRECCION TECNICA

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 5612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 02.08.2022
Hora: 15:48:33

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 3231

Fecha de Emisión 02.08.2022

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION MAYOR A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILACION PULMONAR MARCA CAREFUSION PERTENECIENTES AL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 387096

Modalidad LPN N° 31/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA	20.000.000.000	20.000.000.000	19.074.371.427	0	500.000.000	412.037.022	912.037.022	13.591.551

Total PAC **500.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Milan Ovando
Coordinador
Dpto. Contab. y Presup.

H-PAR S.A.C.I

21 de Septiembre esq / Leonismo Luqueño.
Tel: (+595)21 645 323 - (+595) 981 555 953

www.hparsa.com

Luque, 26 de setiembre de 2.022

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Presente

REF.: *LPN SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" ID 413.925*

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentación solicitada para la firma del contrato correspondiente:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; se adjunta CONSTANCIA DE SIPE donde consta activo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

FERNANDO FARIÑAS

Representante Legal

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

H-PAR S.A.C.I

21 de Septiembre esq / Leonismo Luqueño.
Tel: (+595)21 645 323 - (+595) 981 555 953

www.hparsa.com

Luque, 26 de setiembre de 2.022

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Presente

REF.: *LPN SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" ID 413.925*

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentación solicitada para la firma del contrato correspondiente:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; se adjunta CONSTANCIA DE SIPE donde consta activo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

.....

FERNANDO FARIÑAS

Representante Legal

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Certificado de Quiebras en línea

H-PAR SACI.-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-64569.-

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Certificado de Anotaciones Personales

H-PAR S.A.C.I..-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-1834474.-

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Lote 4178248657 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270141936709

FECHA 21/09/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80007305	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	H-PAR S.A.C.I

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/10/2022 NÚMERO DE CONTROL : 871B0869

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180007305871B0869

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 354056

FECHA EMISION: 12-09-2022

VENCIMIENTO: 11-10-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 354056

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-8981 -

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 30079

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17465**
RUC	80007305-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-8981
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	21 de Setiembre esq. Leonismo Luqueño.
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-06-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-08-01**
FECHA. DE VTO.	**2022-11-01**

Fernando Farinas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.08.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

7144eadb6c5e3b0f4bbcc0066bfbf398

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1713581

Conste que el Proveedor H-PAR S.A.C.I , con RUC 80007305-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	07-07-2017	07-07-2027	24-09-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-03-2022	07-03-2023	09-03-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-09-1979		23-09-2020	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	18-02-2021	30-04-2022	20-04-2021	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	26-05-2022	26-11-2022	06-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	26-05-2022	26-11-2022	06-06-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	05-10-2020		06-10-2020	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	02-06-2020	01-08-2023	28-09-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	23-09-2020		24-09-2020	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	14-09-2021	24-09-2022	24-09-2021	Activo

MEDIANA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		22-10-2008
	10		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Fernando Fanfrae
Representante Legal
H-PAR S.A.CII.